

**INFORME DE COMISARIO
LABORSOL S.A.
AÑO 2007**

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y de responsabilidades, asumidas, al haber aceptado el cargo de comisario de la Compañía **ASESORIA LABORAL SOLVENTE LABORSOL S.A.**, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DE LAS EMANADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De la revisión efectuada a los libros sociales de la Empresa se puede comprobar que:

- a) El libro de actas de Juntas Generales es llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la forma de llevar este libro.
- b) Se han conformado los expedientes de Juntas Generales, en la forma que establece el artículo 25 del reglamento de Juntas Generales, dictada por la Superintendencia de Compañías.
- c) El libro de acciones y accionistas es llevado adecuadamente.

Revisadas las resoluciones adoptadas por las juntas generales, se comprobó que los administradores han cumplido con las disposiciones emanadas de dichas juntas.

REVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN.

- a) Los libros de contabilidad, diario, mayor y auxiliares, han sido llevados de conformidad a los **PRINCIPIOS GENERALMENTE ACEPTADOS**, así como la documentación que soporta sus registros, cumplen con todos los requisitos establecidos por el Código de Comercio.
- b) Los archivos de la empresa están adecuadamente estructurados, sus bienes debidamente protegidos y su conservación están de acuerdo a las necesidades propias que tiene la empresa.

18 ABR 2008
Carlos J. Gómez Ll.
Superintendencia de Compañías
CUENCA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

- a) La utilidad que reflejan los balances y que es de 9.852.26 antes del 15 % de participación de utilidades de los trabajadores, demuestra que la empresa ha tenido mejores resultados de ejercicios anteriores, esto debido a que se ha limitado gastos, especialmente administrativos.
- b) En lo que respecta a las demás cifras del balance, esta son razonables con relación al movimiento de la compañía, las mismas que se encuentran debidamente justificadas según la revisión realizada a los archivos y documentos respectivos.

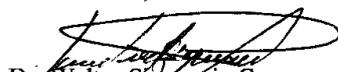
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Del análisis de los estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico de 2007, se ha comprobado que ha existido un adecuado manejo de la parte financiera.

Por último cúmpleme además indicar que de acuerdo al Reglamento de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la empresa Asesoría Laboral Solvente LABORSOL S.A. no mantiene vinculación con las empresas a las que presta sus servicios.

Por lo expuesto considero conveniente que los señores accionistas aprueben los Balances de Situación Financiera, así como el Estado de Perdidas y Ganancias.

Atentamente,


Dr. Walter Sigüencia Cruz
COMISARIO